

SOLICITUDES DE CONCESIONES DE MINERALES NO METÁLICOS

La Dirección Nacional de Recursos Minerales, de conformidad con el artículo N° 27 del Código de Recursos Minerales, hace saber que las solicitudes para concesiones de minerales no metálicos deben ser acompañados de los siguientes documentos o requisitos:

Para solicitudes de exploración:

Poder notariado otorgado a un abogado por una persona natural o jurídica para su representación.

Memorial de solicitud notariado dirigido al Ministerio de Comercio e Industrias por conducto de la Dirección Nacional de Recursos Minerales.

Copia autenticada del Pacto Social de la empresa solicitante.

Certificado de Persona Jurídica del Registro Público (indicando existencia legal de la sociedad, directores, representante legal y dignatarios).

Planos Mineros e Informe de descripción de zonas de acuerdo con el Reglamento DGRM-98-65 preparados por un Ing. de Minas autorizado por la DNRM.

Declaración Jurada (Notariada o firmada ante el Registrador).

Capacidad Financiera (Carta Bancaria con cifras o Balance de Situación y Folletos ilustrativos de la empresa).

Plan Anual de trabajo (detalles técnicos, inversión, cronograma, metodologías entre otros)

Capacidad Técnica (carta de profesional idóneo responsable que trabaja para la empresa, historial diplomas, personal de apoyo, entre otros aspectos)

Certificado de propiedad del Registro Público, catastro Fiscal o Rural, donde conste el nombre de los dueños de las fincas afectadas por la solicitud, con su plano de catastro en escala 1:50.000.

Declaración de Razones por la cual sería conveniente acceder a lo solicitado.

Comprobante del pago de la cuota inicial de cien balboas (B/.100.00).

Para solicitudes de extracción se debe adicionar:

Informe de Evaluación del Yacimiento (incluyendo geología, mapas, fotografías, perfiles, puntos de muestreo, cubicación del mineral, análisis químico o físico y petrográfico de tres (3) muestras diferentes, métodos y equipos de explotación,

uso del mineral entre otros), preparado por un Ing. de Minas, Ing. Geólogo o Geólogo autorizado por la DNRM.

Informe Ambiental (Preliminar, Reconocimiento y Viabilidad Ambiental)

Comprobante del pago de cuota inicial de ciento veinticinco balboas (B/. 125.00).

Todos los documentos deben presentarse ante el Registrador Oficial en original y dos (2) copias.